

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *26* de febrero de 1986.-

Visto el presente expediente N° 386.907/86 del registro de la Subsecretaría de Administración (N°/1442/86 del Departamento de Arquitectura), por el cual se tramitan los reajustes, según Decreto N° 2050/85, de los Certificados de Obra N° 18, 19 y 21 de la firma // "GAP S.A.C.I.F. e I." y su correspondiente actualización e intereses por hallarse vencidos, y teniendo en cuenta la información producida por el Departamento Administrativo (División Técnica) a fs. 10,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la firma "GAP S.A.C.I.F. e I." la suma de AUSTRALES DOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (A 2,52) en concepto de actualización e intereses de los Certificados de Obra Nros. 18, 19 y 21 según Decreto N° 2050/85.-

2°) Atender el presente gasto con cargo a la Cuenta "Plan de Trabajos Públicos" (Mercedes) (1-05-004-4-42-4210-51-01) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1986 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

b.m



JOSE ESTEBAN CASARETO